MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA
"CONSTRUCCIÓN TINGLADO PARA SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA VIRGEN DE FÁTIMA" PLURIANUAL-
ID 320427

En la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **09 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis**, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la oficina de la **UOC de la Municipalidad de Minga Porã**, la **Sra. Lisia Benítez**, en Representación de la Institución Municipal, procede formalmente a la apertura del único sobre oferta presentado para la **Contratación Directa** para la **"Construcción Tinglado para Salón Multiuso de la Iglesia Virgen De Fátima" Plurianual,** correspondiente a la Empresa:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE
1	**"EMPRENDIMIENTOS N & A", con RUC Nº 1566300-0, propiedad del Señor Senen Adin Torres Giménez.**	Sin representante en este acto.-

Seguidamente se realizara una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual será efectuado por el Comité de Evaluación.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio Total	Precio Total (en letras)
1	**"EMPRENDIMIENTOS N & A", con RUC Nº 1566300-0.**	**Gs. 107.948.446**	**Guaraníes Ciento siete millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, IVA Inlcuido.**

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos sustanciales detallados en la siguiente Planilla.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS N & A
El Formulario de oferta suscripto por el oferente *	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presentó
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *	Presentó
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó

No habiendo ninguna otra observación, se da por terminado el presente acto siendo las diez horas y siete minutos, previa lectura y firma de la responsable.

Lisia Benitez
Encargada de UOC